



**VISTOS:**

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2014;
- 2.- Ord N° 000740/12 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, el cual informa que se encuentra en el sistema On Line el proyecto;
- 3.- Ord N° 000741/13 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, informa que se encuentra postulado al Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Subprograma Emergencia;
- 4.- Ord N° 000904/14 de Sr Alcalde de fecha 05 de noviembre de 2014, em el cual solicita autorización para modificación del proyecto;
- 5.- Ord N° 000999/14 de Sr Alcalde de fecha 01 de diciembre de 2014, el cual solicita recursos para proyecto PMU, Subprograma Tradicional;
- 6.- Resolución Exento N° 11220/2014 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 21 de octubre de 2014, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 31 de febrero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 8.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-4-LP15, de fecha 24 de febrero de 2015;
- 9.- Informe Técnico N° 013 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de marzo de 2015;
- 10.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 11 Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa JMC Inmobiliaria y Constructora SPA, Rut N° 76.397.335-2, representada legalmente por don Jorge Andrés Martínez Gonzalez, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Las Cinerarias N°1261, Ciudad Con Con, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION ESMERALDA", por un monto de \$47.173.000.- IVA Incluido (cuarenta y siete millones ciento setenta y tres mil pesos), con un plazo de entrega de 80 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **ADJUDIQUESE** a la empresa JMC Inmobiliaria y Constructora SPA, Rut N° 76.397.335-2, representada legalmente por don Jorge Andrés Martínez Gonzalez, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Las Cinerarias N°1261, Ciudad Con Con, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE, QUINTERO", por un monto de \$49.848.000.- IVA Incluido (cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos), con un plazo de entrega de 80 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.



3.- *ADJUDIQUESE a la empresa JMC Inmobiliaria y Constructora SPA, Rut N° 76.397.335-2, representada legalmente por don Jorge Andrés Martínez González, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Las Cinerarias N°1261, Ciudad Con Con, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ALBORADA, QUINTERO" por un monto de \$48.390.000.- IVA Incluido (cuarenta y ocho millones trescientos noventa mil pesos), con un plazo de entrega de 90 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*

4.- *PROCEDASE a la confección del Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

5.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

6.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

*MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-*

*(Mis Documentos año 2015-DECRETOS N°30-2015-Adjudicaciónes PMU)*